



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**7313**

*Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se dispone el cese del presidente del Instituto del Deporte Hípico*

La presidenta, el día 18 de julio de 2019, decretó:

#### «Fundamentos de derecho

En el artículo 19 de los Estatutos del Instituto del Deporte Hípico, aprobados por acuerdo del Pleno de día 6 de octubre de 1997 (BOCAIB nº. 137, de 4 de noviembre de 1997), por acuerdos del Pleno de día 5 de febrero de 2001 (BOIB nº. 25, de 27 de febrero de 2001), 15 de septiembre de 2003 (BOIB nº. 134, de 25 de septiembre de 2003), 3 de mayo de 2004 (BOIB nº. 86, de 19 de junio de 2004) y 8 de mayo de 2014 (BOIB nº. 83, de 19 de junio de 2014), se dispone que la persona que ocupa la Presidencia cesa del cargo cuando así lo acuerda la Presidencia del Consejo de Mallorca.

#### Decreto

Por lo tanto, resuelvo:

1. Disponer el cese del presidente del Instituto del Deporte Hípico, el señor Jaume Albert Ramis Coll, y agradecerle los servicios prestados.
2. Notificar este decreto a la persona interesada y publicar el contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.
3. Comunicar que, de acuerdo con lo que se prevé en el arte. 7 d) del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, esta persona tiene que presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponden ejercer con motivo de la finalización del actual mandato.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 19 de julio de 2019

**El secretario general**

Jeroni Miquel Mas Rigo

